RESOLUCIÓN PR N° 242 /2012

Asunción, 05 de setiembre de 2012.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN PR N° 210/2012 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012 – DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO III DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 183/12** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 03/09/12, por la cual solicita la modificación del Art. 1° de la Resolución PR N° 210/2012 de fecha 28/08/2012, por la que se adjudica el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos Varios para Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que en base a una nueva verificación en la etapa de comunicación de adjudicación con respecto al detalle de las ofertas obtenidas se ha constatado un desliz involuntario en la consignación del monto total de adjudicación correspondiente a la firma UNION IMPORT. EXPORT. S.R.L., por lo que solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución PR N° 210/2012, a objeto de establecer el monto correcto de adjudicación a favor de la citada firma y por consiguiente el monto total de adjudicación del proceso;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Modificar** el Artículo 1° de la Resolución PR N° 210/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, por la que se adjudica el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos Varios para Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí, quedando establecido el monto de adjudicación a favor de la firma **UNION IMPORT. EXPORT. S.R.L.** en la suma de Gs. 17.672.500 (Guaraníes Diez y siete millones seiscientos setenta y dos mil quinientos) IVA incluido, y el monto total de adjudicación del proceso, en la suma de Gs. 182.230.400 (Guaraníes Ciento ochenta y dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos) IVA incluido.----------

Art. 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente